REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00184-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Diana Judith Jiménez Correa
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

Se deja constancia que por error no se corrió traslado de las excepciones propuestas por el llamado en garantía QBE Seguros S.A., hoy ZURICH, debido a que no se había incorporado dicho memorial en el expediente, encontrándose que dicha respuesta fue presentada de manera oportuna.

Así las cosas, se **fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente** con la contestación al llamamiento en garantía de QBE Seguros, visible a folios 304 a 330 C 1.1.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 20, 21 y 22 de mayo de 2019.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00224-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Lizeth Quintero Puerta
DEMANDADO: Ministerio de Educación - FNPSM

Se deja constancia que por error no se corrió traslado de las excepciones propuestas por el llamado en garantía QBE Seguros S.A., hoy ZURICH, debido a que no se había incorporado dicho memorial en el expediente, encontrándose que dicha respuesta fue presentada de manera oportuna.

Así las cosas, se **fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente** con la contestación al llamamiento en garantía de QBE Seguros, visible a folios 295 a 321 C 1.1.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 20, 21 y 22 de mayo de 2019.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria